



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**2 de marzo de 2010  
Resumen General**



## RESUMEN GENERAL

Entrevista a Carlos Carnicer: “La Ley Ómnibus debería haber potenciado la competitividad profesional” EL PERIÓDICO DE EXTREMADURA

Críticas al Consejo por aliarse con los abogados EXPANSIÓN

El letrado que documenta todo evita demandas de su cliente EXPANSIÓN

El CGAE condena la muerte de Orlando Zapata Tamayo y la situación en Cuba  
LAWYERPRESS

Distinción internacional para el abogado Luis Delgado de Molina  
DIARIO INFORMACION

El juez de Belfast aprueba la extradición a España de De Juana Chaos EL PAIS

# "La Ley Ómnibus debería haber potenciado la competitividad profesional"



CEBDA

**CARLOS CARNICER DíEZ**  
PRESIDENTE DE UNIÓN PROFESIONAL

-¿No cree que la reforma de los colegios profesionales se ha convertido en un gran galimatías que nunca acaba de desarrollarse del todo?  
-Sin duda la reforma es compleja. Puedo entender que, vista desde fuera, sea ese 'galimatías' al que hace mención... Y eso que los colegios profesionales son solo uno de los subsectores afectados por la transposición a nuestro ordenamiento jurídico de la Directiva europea de Servicios, verdadero origen de todo es-

"En 2010 será aprobado un RD sobre visado y una ley sobre servicios profesionales"

"Nos han obligado a ser redundantes al hablar del 'control universal'"

to. Esta Directiva, que es del año 2006, buscaba reformar todo el sector servicios para hacer realidad el sueño de un verdadero Mercado Interior Europeo de Servicios. Lo que ocurre es que para llevar a cabo en España la reforma está siendo necesario poner en marcha varias normativas. En el año 2009 se aprobaron las llamadas Ley Paraguas y la Ley Ómnibus. La primera era una traducción, casi literal, de la directiva europea. La segunda, detectaba y modificaba la normativa nacional que pudiera co-

"No caben juegos de prueba y error para que el mercado decida"

"Pasarse de un sistema preventivo a uno reactivo es un error"

lisionar con la letra y el espíritu de la directiva y, además, incorpora otras medidas que ha impulsado el Gobierno que van más allá de lo necesario de transposición. Entre esa normativa modificada, más allá de lo que resultaba necesario, está la Ley de Colegios Profesionales y la de Sociedades Profesionales. Finalmente, a lo largo de este 2010 será aprobado un real decreto sobre visado y una ley sobre servicios profesionales, que determinará qué actividades profesionales tendrán como requisito la colegiación obligatoria.

-¿Qué espera de la ley de colegiación? ¿Todas las profesiones deben tener control universal sobre sus ejercientes?  
-Tiene gracia porque nos han obligado a ser redundantes al hablar del 'control universal' como si lo primero no implicara necesariamente lo segundo. Pero esa redundancia es necesaria porque, efectivamente, se habla sin rubor alguno de hacer compatible la función de los colegios profesionales, de ordenadores, promotores y vigilantes del buen ejercicio profesional, con un contexto de colegiación voluntaria. Con este tema se ha llegado casi al absurdo en algunos aspectos de la Ley Ómnibus. Por ejemplo cuando se dice que si un colegiado se desplaza para ejercer su profesión en un ámbito territorial distinto al del colegio en el que figura inscrito, no puede ser obligado a comunicar esta actuación en otro colegio pero el nuevo colegio de destino tendrá que hacer las debidas funciones de ordenación, promoción y control deontológico y disciplinario... ¿Pero cómo si el colegio no tiene conocimiento de que ese profesional ejerce en su ámbito geográfico? Con cada acto profesional está la persona que recibe el servicio vinculado a la salud, a la justicia o a la seguridad, sin olvidar el medio ambiente. Y en eso no caben juegos de prueba y error para que el mercado decida. El mercado son personas y recurriendo a las palabras de Dostoyevski, en todo caso, éste es un juego cuya única regla es: esto no es un juego, esto es muy serio.

-¿En cuanto al decreto sobre visado que pronto se aprobará cree que escapan algunos proyectos de su visado por parte de los colegios profesionales?  
-Esa parece ser la idea que maneja el Ministerio de Economía. Tendremos que esperar, en cualquier caso, a los primeros borradores para hacer una valoración más profunda. Entendemos que pasar de un sistema preventivo, como el actual, a uno reactivo, en el caso de visado voluntario es un error que va, además, en dirección contraria al ahorro de costes. Nos conduce a una sociedad pleitista y de poliza (de seguros en continua subida). Eso es más costes en el ejercicio profesional, más problemas, más tiempo, peor escenario, vaya.

-¿Qué opinión le merecen las Leyes Omnibus y Paraguas aprobadas este año? ¿Qué consecuencias traen para el ejercicio profesional?

-En alguna ocasión he dicho que, en cierta forma, la Ley Omnibus es una oportunidad perdida. La Ley Paraguas, como le decía al comienzo, prácticamente calca el texto de la Directiva y le da un papel muy relevante a los colegios profesionales, en tanto que "autoridades competentes" y garantía de legalidad y protección para los consumidores y usuarios. También dice que somos útiles en la resolución extrajudicial de conflictos y somos imprescindibles para la puesta en marcha de las obligaciones derivadas de la

mimbres de la Ley Omnibus no son los mejores para nuestros profesionales.

-¿Llegará un momento en el que haya un registro de colegiados universal o vamos hacia una total anarquía?

-El registro universal es una pieza de trabajo esencial, es la materia prima que permite que se haga todo lo demás. Y ese registro, que no tiene por qué ser único, si debe ser común a todo la profesión. Espero que no haya vacilaciones en este sentido porque lo único que se conseguiría es llegar más tarde a un proceso que, antes o después, el sentido común impondrá. Este aspecto ha sido recogido en la Ley

Omnibus con renovado enfoque a instancias de Unión Profesional que lo trasladó a todas las grupos de las Cortes Generales.

-¿Cree que el ciudadano percibirá las mejoras que este habeas formativo quiere introducir?

-Me temo que no. Al menos todavía no han sido capaces de explicarnos en qué momento pasa a ser el ciudadano verdaderamente el centro de gravedad de toda esta reforma. Se han hartado de decir que era el consumidor y usuario el eje entorno al que giraba la reforma pero todavía no hemos visto en qué punto y de qué forma percibe beneficios el ciudadano. Bueno, los profesionales aportamos el servicio

do hacia una mayor transparencia en su gestión, hacia un compromiso mayor con la confianza y la cercanía al colegiado y al ciudadano y hacia la digitalización de sus funciones y servicios. A través de esas tres líneas estratégicas los colegios profesionales contribuirán de una forma decisiva al bienestar de los ciudadanos y los profesionales colegiados. Solo espero que las administraciones públicas no pongan más obstáculos en el terreno. Con eso nos conformamos.

-¿Aumentará el intrusismo si se llega a la no necesidad de colegiación para ejercer determinadas profesiones?

-Sí, entre otras cosas... Dese

cuenta que si la colegiación fuera voluntaria el mal profesional, con su grado y su postgrado, o sea no intruso, pero malo desde el punto de vista de la deontología y la ética profesional no se colegiaría. Lógico. No colegiándose se estaría zafando de la capacidad disciplinaria del colegio.

-¿Los colegios profesionales impiden de alguna manera la libre competencia?

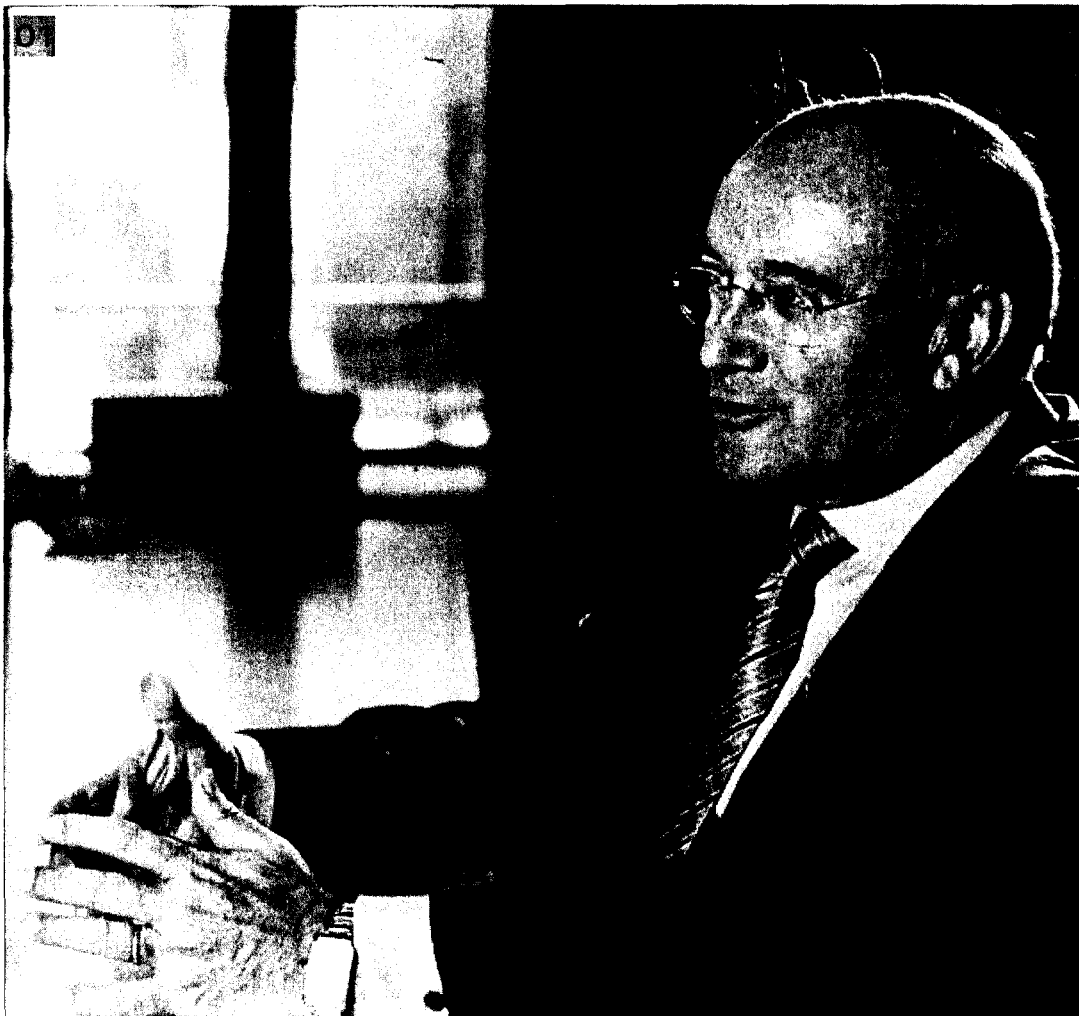
-Los colegios profesionales fomentan la libre competencia. ¡Nos va la vida en ello! Nuestra pelea es que los profesionales que representamos sean los mejores, excelentes desde el punto de vista técnico y deontológico. Esa es la verdadera competencia. Al derecho de elegir una profesión le corresponde el deber de aplicar los conocimientos científicos, técnicos y deontológicos mas actuales de esa profesión.

-¿Subirán los honorarios de los profesionales con esta reforma?

-Es difícil saberlo. Entre otras cosas porque desde el año 1997 los colegios profesionales no aplicaban tarifas; tan solo publicaban honorarios orientativos y el cliente era libre de negociar y comentar los honorarios. Esta información, meramente orientativa, insisto, era utilizada por el ciudadano que acudía a un profesional por primera vez y no sabía estimar qué cantidad podría repercutirse o por el profesional joven que empezaba a ejercer y no sabía dónde situarse. Eran cifras estimativas y estadísticas. Sin ellas, el ciudadano que le mencionaba o el joven profesional van a ciegas. De lo que de ahí resulte en términos económicos, no sabría decirle.

-¿Como contribuyen los Colegios Profesionales a la mejora de la sociedad?

-Cumpliendo con nuestra misión de ordenación y control del ejercicio profesional, favoreciendo la excelencia y la ética de profesionales que salvan vidas, defienden libertades, sanan, diseñan, mejoran las comunicaciones o protegen el medio ambiente. Es decir, reforzando el compromiso social que nos vio nacer. Han cambiado, sí, los procesos y las formas en las que tenemos que gestionar nuestras organizaciones, pero el fondo no. Si los profesionales son mejores su función social beneficia a todos. El ciudadano lo que quiere es que cuando contrata o recurre a un profesional obtenga la solución que necesita en el momento que la necesita. Los ciudadanos, en esto, tienen las puertas de los colegios profesionales abiertas para hacer las consultas y también las denuncias que consideren necesarias. H



• Carlos Carnicer, presidente de Unión Profesional que aglutina a todas las profesiones colegiadas.

CCOPIA

directiva europea, como la ventanilla única, la cooperación administrativa o el servicio de atención a los ciudadanos. Eso, por no hablar del papel que se nos reconoce en calidad de responsables para la elaboración de los códigos deontológicos. La Ley Omnibus tendría que haber caminado hacia una verdadera plataforma de movilidad y competitividad profesional, que contribuyera a situar a nuestros profesionales en un verdadero trampolín para promocionar la Marca España profesional en Europa. Veremos que ocurre, pero los

"La Ley Omnibus tendría que haber caminado hacia una verdadera movilidad"

"El registro universal es una pieza de trabajo esencial que permite todo lo demás"

de atención al ciudadano que asumen los colegios profesionales y al que el ciudadano podrá acudir para hacer sus reclamaciones y denuncias. Como se puede imaginar, no es suficiente. Se compite en valor añadido, en seguridad, en calidad, en precio. Ninguna de estas variables están aseguradas con la reforma esbozada. Nosotros trabajaremos con los medios que nos den para revertir esa situación. Ese sentido de la responsabilidad que nos es propio se concentra en tres líneas básicas en los colegios. Todos, sin excepción, están caminan-

"Solo espero que las administraciones públicas no pongan más obstáculos"

"No colegiándose se estaría zafando de la capacidad disciplinaria del colegio"

# El CGPJ pide limitar el acceso a la casación

El Consejo General del Poder Judicial aboga por acometer reformas legales que permitan reducir los litigios como establecer barreras en función de la cuantía.

Victoria Martínez-Vares. Madrid El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), en un informe en el que recoge las principales actuaciones desarrolladas en ejecución del Plan de Modernización de la Justicia, apuesta por reducir la litigiosidad reclamando una serie de reformas legales.

Entre ellas, destaca la propuesta de reducir el número de recursos de casación en función de la cuantía. Así, en el ámbito de la jurisdicción civil, el CGPJ pide al legislador que aborde una reforma del artículo 477.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para elevar de 150.000 euros a 300.000 la cuantía para acceder a la casación. En este mismo ámbito, reclaman que se excluya de la apelación aquellas sentencias que, por disposición legal, carezcan de efectos de cosa juzgada material y apuestan, a su vez, por que no quepa recurso de apelación contra las sentencias dictadas en procedimientos de juicio verbal cuya cuantía no exceda de 3.000 euros.

Junto a ello, en el ámbito penal, el CGPJ postula que se regule una comparecencia al inicio de todas las ejecuciones para que las partes puedan analizar y plantear cuestiones relativas a ella. De esta forma, se conseguiría, según señala el



Sede del Consejo General del Poder Judicial. / Rafa Martín

informe, "agilizar este trámite y evitar retrasos injustificados".

Pese a todo, donde mayor número de medidas se proponen es en el orden jurisdiccional social donde el grado de litigiosidad se ha elevado exponencialmente debido a la situación de crisis económica. Al respecto, el informe del CGPJ, que obedece a pro-

**Apuesta en un informe por elevar de 150.000 euros a 300.000 el acceso al recurso de casación**

puestas planteadas por los presidentes de los tribunales superiores de Justicia y por los decanos de jueces, apuesta por que se limite el acceso al recurso de suplicación. A juicio del órgano de gobierno de los jueces se precisa una reforma del artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, para elevar el umbral mínimo de 1.803,04 euros a 3.000 euros. El CGPJ estima que aplicando esta medida, como efecto rebote, decrecerá el número de recursos de casación para unificación de doctrina.

Pese a la amplia reforma

que ha sufrido la Ley de Procedimiento Laboral, que entrará en vigor en mayo, el CGPJ cree que se deberían acometer otras modificaciones como por ejemplo, elevar la cuantía de los depósitos para recurrir en los recursos de suplicación a 300 euros y para casación a 600 euros.

Finalmente, exigen que se eleve un 100% las cuantías de los honorarios de los letrados de las partes recurridas, pasando en suplicación de 601 a 1.200 euros y en casación de 901 a 1.800 euros.

En materia de asistencia jurídica gratuita piden que sea obligatorio que para pleitear se confiera la representación ante el secretario judicial o en sede diplomática o consular. Finalmente, en el orden Contencioso-Administrativo solicitan que se amplíe el ámbito del procedimiento abreviado en materias ahora competencia de los juzgados de lo contencioso.

## Críticas al Consejo por aliarse con los abogados

V.M.-Vares. Madrid

La carrera judicial está realmente molesta con su órgano de gobierno, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), por el acuerdo que hace escasas fechas firmó con el Consejo General de la Abogacía. El mencionado convenio, además de dar voz a los letrados en materia de nombramientos de cargos judiciales, les permitirá intervenir en los expedientes disciplinarios en los que estén afectados jueces.

Ambas atribuciones provocan recelos entre la judicatura que, a través de sus asociaciones, ha expresado su malestar por una decisión del CGPJ que considera atenta contra la independencia judicial. Así, lo manifiesta la Asociación Profesional de la Magistratura

**Las asociaciones creen que el convenio "mina la independencia del Poder Judicial"**

que califica el convenio de "clara intromisión en el Poder Judicial, a manos de terceros", un hecho que para esta asociación supone "minar nuestra independencia como Poder del Estado". De la misma opinión son la Francisco de Vitoria y el Foro Judicial Independiente para quienes el informe de los Colegios de Abogados para la designación de los cargos judiciales es un elemento "extraño" a la exigencia constitucional que tiene el CGPJ de velar por la independencia de los magistrados que integran el Poder Judicial.

En el ámbito disciplinario, las asociaciones entienden que el convenio conculca los "más elementales principios del derecho a la defensa", al permitir que se intervenga con una finalidad "meramente acusadora".

Por todo ello, las asociaciones no descartan tomar medidas para evitar la vulneración de los derechos de los jueces.

## NUEVO RÉGIMEN LOCAL. 6.ª Edición

Se cumplen 25 años de la obra de mayor éxito de EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS



- Con tal motivo, EL CONSULTOR ha renovado íntegramente la obra, que se pone al día e incorpora grandes novedades, normativas, jurisprudenciales y de comentarios de autor.
- 4 volúmenes, más de 4.000 páginas.
- Escrita por la Redacción de EL CONSULTOR y 28 especialistas de distintas áreas.

**RESERVE AHORA SU EJEMPLAR**  
Tel.: 902 250 500  
clientes@elconsultor.es



**LA LEY**  
grupo Wolters Kluwer

**EL CONSULTOR**  
DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

Wolters Kluwer. La primera elección del profesional

## Cuatrecasas se reúne con miembros de la OIT

M.A.Caro. Madrid

El Instituto Internacional Cuatrecasas de Estrategia Legal en recursos humanos ha celebrado un nuevo encuentro, con el objeto de analizar la situación del mercado laboral en un contexto de globalización, ésta vez con representantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En la última reunión del instituto que preside Salvador del Rey y dirige Fernando Moreno, estuvieron presentes Raymond Torres, director del Instituto Internacional de Estudios Laborales de la OIT, y el director de la oficina de este organismo en España, Juan Felipe Hunt.

Durante el encuentro se analizaron las preocupaciones en materia social, como la

alta tasa de desempleo, sobre todo juvenil, y el consiguiente riesgo de exclusión social.

Torres abordó los retos que afrontan los distintos países en materia fiscal y financiera, los niveles de endeudamiento y la eficacia del gasto público, destacando "la necesidad de facilitar mayores niveles de crédito a los emprendedores".

Con respecto a España, el miembro de la OIT afirmó que, en comparación otros Estados, "su gran reto radica en el empleo", como consecuencia del fuerte ajuste que se ha producido. Para superar la situación de desventaja, el representante del organismo internacional abogó por actuaciones diversas, en materia de política industrial y no sólo en el frente laboral. A este res-

pecto, apeló a la revisión de los aspectos más disfuncionales de la regulación laboral, a corregir la dualidad laboral, a acometer políticas activas coordinadas y a establecer medidas concretas a favor del empleo de los jóvenes, entre otras recomendaciones.

Sobre el futuro papel de la OIT, Torres analizó algunos cambios dirigidos a la consecución de una mayor eficacia y presencia en ámbitos multilaterales de actuación.

Tras la intervención de Torres, el debate giró en torno al rol de las multinacionales en la internacionalización de las relaciones laborales y los distintos modelos organizativos y de gestión de RRHH en las mismas, entre otros temas objeto de discusión.

**SÓLO POR INTERNET** **HASTA ABRIL** **CUOTA DE ALTA GRATIS** **DIGITAL+**  
 MÁS INFORMACIÓN

**Nuevo portal de VIAJES de informacion.es**

Martes 02 de marzo de 2010 | RSS

**informacion.es**  
El periódico de la provincia de Alicante

NOTICIAS **Alicante**

HEMEROTECA » EN ESTA WEB »

Google

EDICIONES SUPLEMENTOS SECCIONES DEPORTES OPINIÓN 2.0 CULTURA Y OCIO MULTIMEDIA SERVICIOS

FDS Nuevo **Alicante** Elche Vega Baja Benidorm/Marina Baixa Alcoy Elda L'Alacantí Baix Vinalopó Marina Alta Extras

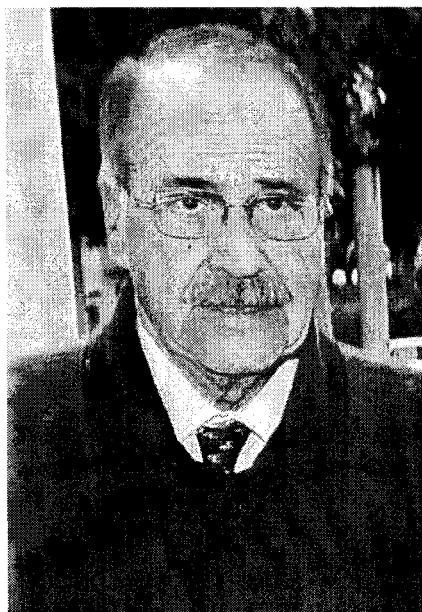
Información.es » Alicante

RECONOCIMIENTO

# Distinción internacional para el abogado Luis Delgado de Molina

01:55 VOTE ESTA NOTICIA

**REDACCIÓN** El prestigioso abogado alicantino Luis Delgado de Molina ha sido distinguido con la medalla de honor de la Academia Interamericana de Derecho Internacional y Comparado. La medalla le fue entregada el pasado 19 de febrero durante la reunión del Capítulo Español de la Federación Interamericana de Abogados (FIA), celebrada en la sede del Consejo General de la Abogacía Española. Luis Delgado de Molina es miembro de la Comisión de Relaciones Internacionales del Consejo General de la Abogacía Española y la medalla concedida en reconocimiento a su destacada trayectoria como jurista internacional le distingue como miembro de honor y académico de la Academia Interamericana de Derecho Internacional y Comparado. El presidente del comité español de la FIA, Antonio García Noriega, fue el encargado de hacer entrega de la medalla a Delgado de Molina, que recibió la distinción con gran satisfacción. El abogado distinguido es a demás miembro del comité ejecutivo de la Federación Interamericana de Abogados, con sede en Washington. Asimismo, Luis Delgado de Molina es miembro de la Comisión Codificadora de Derecho Valenciano y pertenece a la Real Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación, donde el sillón que ocupa lo bautizó, previa aceptación de sus hijas, como "Rafael Altamira" en homenaje al gran jurista alicantino.



Luis Delgado de Molina INFORMACION

comprar te ofrece:

informacion.es LA SELECCIÓN DE LOS LECTORES

LO ÚLTIMO LO MÁS LEÍDO LO MÁS VOTADO

1. Un buen Marc Gasol no puede con los Blazers de un apagado Rudy
2. Sony afirma que el fallo de la PS3 está solucionado
3. Descubre todos los secretos sobre los Oscars 2010
4. Detenidos al menos 126 disidentes tras la muerte de Zapata
5. Fidel Castro: "En Cuba jamás se torturó a nadie"
6. De viajes y recuerdos
7. Torres quiere venganza
8. El Elche sigue a Pato
9. El Eldense atraviesa su mejor racha
10. Triunfo del Club Náutico de Torreveja en Gandía

Patrocinado por:

Viajes.net

**Encuentra VUELOS, HOTELES y VIAJES al mejor PRECIO**

**Elige tu DESTINO**

BLOG

**ALICANTE TIENE TRES COSAS**

Qué hacer hoy

APOSTAMOS POR...



## El hombre lobo

La nueva versión de la película cuenta con la actuación del camaleónico Benicio del Toro

- La agenda de hoy
- Cartelera de la provincia de Alicante

ENVIAR COMENTARIO

### Anuncios Google

#### Divorcio EXPRESS 300 €

Incluido con hijos y bienes Abogados matrimonialistas expertos [www.divorciofacil.vipweb.es](http://www.divorciofacil.vipweb.es)

#### Grado en Derecho

Grado y Master en Derecho. ¡ Infórmate sin Compromiso ! ESADE [www.ESADE.edu](http://www.ESADE.edu)

#### Abogados en Alcorcón

Despacho especializado en distintas ramas; Civil, Penal, Laboral [www.yodiazabogados.es](http://www.yodiazabogados.es)

COMPARTIR



ENVIAR PÁGINA »

IMPRIMIR PÁGINA »

AUMENTAR TEXTO »

REDUCIR TEXTO »

¿qué es esto?

## Comente esta noticia

Envíenos desde aquí su comentario

Texto:

Nombre:

Declaro que he leído y acepto las condiciones expuestas en el aviso legal

Portal de Actualidad del Sector Jurídico  
**www.lawyerpress.com**

► PORTADA NOTICIAS

► RSS

DIRECTORIO DE BUFETES en la WEB: A | B | C | D | E | F | G | H | I-K | L | M | N | O | P | Q | R | S | T | U | V | W-Z |

- | Titulares |
- | Noticias de Bufetes |
- | Vida Colegial |
- | Comunidad Legal |
- | Gente |
- | Internacional |
- | Reportajes
- Agenda
- Abogados Jóvenes
- Contribuciones
- Asociaciones
- Sistema Judi



**www.beatgreen.com**

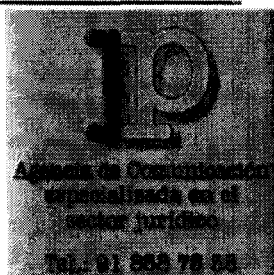


Lawyerpress.com

**MARKETING**

**COMUNICACIÓN**

**INTERNET**



Patrocinado por:  
**strongalenti**

- Formación
- Servicios Auxiliares
- El Tablón de Anuncios
- El Foro del Marketing

- **La Comunidad Jurídica**
- Publicaciones
- Colegios Oficiales
- Boletines Oficiales
- Facultades
- Otros sitios de interés
- Internacional
- Top Bufetes Europeos

**NOTICIAS**

**COMUNIDAD LEGAL**

**El CGAE condena la muerte de Orlando Zapata Tamayo y la situación en Cuba**

publicado el 01 de MARZO de 2010

La Comisión de Derechos Humanos del Consejo General de la Abogacía Española, preocupada y vigilante por la evolución de la defensa de los derechos humanos en nuestro país y en el resto del mundo, manifiesta su preocupación y repulsa por la situación de los derechos humanos en la República de Cuba, que en este caso ha costado la vida de Orlando Zapata Tamayo.

En apoyo a su familia y a todos los defensores de derechos humanos del país caribeño, la Comisión de Derechos Humanos del Consejo General de la Abogacía Española lamenta y condena tan trágica pérdida, y exige al gobierno cubano la inmediata puesta en libertad de todos los presos políticos o de conciencia.

Enviar esta página a un amigo.



# El letrado que documenta todo evita demandas de su cliente

Crecen las reclamaciones por Responsabilidad Civil del abogado un 10%, la mayoría en Laboral, Fiscal y en el turno de oficio. Más que a la crisis, las aseguradoras lo achacan al afán litigador de los ciudadanos.

**Mercedes Serrallier, Madrid**  
 El abogado debe documentar sus pasos y todas las comunicaciones que hace de ellos al cliente como protección ante las cada vez más frecuentes reclamaciones por Responsabilidad Civil (RC). Así lo recomiendan las aseguradoras y lo enseñan en cursos los colegios y el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE).

Hasta ahora, la principal causa de responsabilidad del letrado era no informar (ver EXPANSIÓN del 22-04-08), pero el incremento de las demandas de clientes insatisfechos, cercano al 10% anual, según fuentes del sector, ha llevado a los abogados a informar de todo. Sin embargo, el mismo ciudadano al que se advirtió de que un recurso no iba a prosperar demanda a su abogado cuando el vaticinio de éste se cumple, por lo que el letrado debe documentar todas las comunicaciones.

De esta forma, a juicio de los expertos y de las aseguradoras, la crisis no desempeña el papel protagonista en el incremento de las reclamaciones en RC, a lo sumo contribuye a incrementar el afán litigador del ciudadano. Joaquín Ruiz Echaurren, socio de Lovells y profesor de RC en Icade, y Virginia Martínez, abogada de Lovells, consideran que "los abogados se equivocan, pero no más que otros profesionales". Y detallan: "No es que haya más errores, sino más cultura de reclamaciones. El cliente quiere resultados, estamos en una cultura de consumidores finalistas y no se entiende que el abogado proporcione servicios. El letrado, como el médico, trata de llegar a un fin pero no lo garantiza".

### Carencia económica

Julián Olivares, Jorge Jiménez y Maita Muñoz, de Estudio Jurídico Olivares, apuntan que "la mayoría de las reclamaciones vienen motivadas por la carencia económica del perjudicado, que agota todas las vías para obtener la reparación del daño frente al causante o, subsidiariamente, su abogado".

Olivares, Jiménez y Muñoz recomiendan al abogado "comprobar si se tiene correc-

### Las cifras del colegio de Valencia

Francisco Real, decano del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV), con 7000 abogados ejercientes, cuenta que "en los últimos cuatro años se han contabilizado una media al año de más de 100 reclamaciones por RC, incluyendo las del turno de oficio (no distinguimos entre turno de oficio y generales)". En cuanto a las nuevas pólizas de despachos que se han adaptado a la Ley de Sociedades Profesionales, lo han hecho en Valencia 190 entre 2007 y 2009 -44 de ellas son multidisciplinarias y ha habido 46 adaptaciones y 2 bajas-.

tamente asegurada la actividad profesional: analizar qué temas se trabajan, con qué cuantías, si el despacho para el que se presta servicios es una SLP, etc., ya que todo esto influirá en las reclamaciones que le puedan interponer".

En cuanto a las áreas más afectadas, los expertos apuntan que se mantiene Civil a la cabeza (ocupa un 60% de las demandas), seguida de Laboral (26%), donde abundan los plazos, y Fiscal (14%) -que también debe cuidar los tiempos y decide sobre cantidades elevadas- va en aumento. Además del turno de oficio.

Luis José Salgado, responsable de Suscripción de RC Profesional, y Sandra Ortiz, responsable del Área de Siniestros de Markel International, señalan que "el incre-

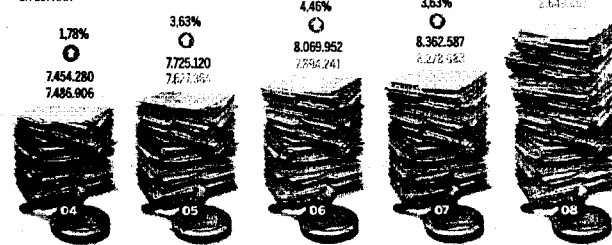
### LITIGIOSIDAD

#### Casos de los órganos judiciales

En número

- Presentados
- Resueltos

EN ESPAÑA



Fuente: CGPJ y elaboración propia

Expansión

**Olivares: "El cliente agota todas las vías para reparar su daño frente al causante, o a su letrado"**

**Lovells: "Se han contratado pocas pólizas por la Ley de Sociedades Profesionales"**

mento de concursos está planteando dudas de aseguramiento. En los estatutos de los colegios, la función de administrador concursal no figura entre las que los abogados están acreditados para realizar".

En ocasiones, los conflictos se solventan bajo la premisa de que lo que no excluya de la póliza se considera cubierto.

Aon es desde hace quince años el mediador de la póliza que CGAE ofrece a los abogados a través de los colegios. Por su parte, Dual Arch es una de las principales aseguradoras con las que trata. Y Caser. Fuentes de Aon comentan: "La presencia de Aon en Francia, Alemania u Holanda confirma tendencias parecidas a las descritas en España".

Sobre la contratación de nuevas pólizas de despachos a instancias de la Ley de Sociedades Profesionales (LSP), Lovells cuenta que "está siendo lenta, fundamentalmente por la crisis. Dejando de lado a grandes despachos, los recortes de gastos de muchas sociedades hacen que la partida dedicada a seguros se congele".

Asimismo, desde Markel recuerdan que, "aunque la

LSP establece una solidaridad entre los socios y el despacho, no existe mucha jurisprudencia al respecto, lo que ralentiza la adaptación". Sin perjuicio de lo anterior, están notando en el último año "un incremento del número de empresas de nueva creación que se están adaptando a la LSP".

Fuentes de Caser destacan "el cada vez más amplio conocimiento de los colegios sobre sus necesidades de aseguramiento". Y Mª José Santa Cruz, vicedecana del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV) y responsable del Seguro de RC, concluye: "Aunque no llegamos a la altura de la RC médica, nos vamos acercando y aparecen conceptos nuevos, como la *debida información al cliente*, y su consentimiento".

### Causas frecuentes

No interposición de recursos en plazo, tanto sustantivos como procesales. Se ha producido un aumento en las reclamaciones referentes a la inadmisión a trámite de los recursos de casación por el Tribunal Supremo cuando la causa es un supuesto defecto de forma. La preocupación de los abogados por este tipo de reclamación es alta, por lo que cada vez más despachos envían informes muy claros a los clientes en los cuales se les informa de la alta probabilidad de inadmisión.

Presentación de demandas cuando la acción ya ha prescrito.

Utilización de vías de impugnación inadecuadas (por ejemplo: interponer requerimiento interadministrativo cuando procede interponer recurso contencioso-administrativo).

Errónea invocación de normas jurídicas.

Omisión de determinados trámites. Por ejemplo: no personar a sus clientes en un procedimiento de ejecución.

No informar adecuadamente a su cliente. Por ejemplo: no informar al cliente de la posibilidad de reclamar civilmente contra los médicos que intervinieron en la operación de su hijo tras el sobreesfuerzo penal.

No acudir a la citación judicial.

Interposición de la demanda ante un Juzgado incompetente

No demandar a personas que debían ser llamadas a procesos

Omisión de elementos relevantes en los escritos judiciales

La mayoría de estas reclamaciones son infundadas y vienen motivadas por la carencia económica del perjudicado

Fuente: Estudio Jurídico Olivares, Lovells y Markel.





## El juez de Belfast aprueba la extradición a España de De Juana Chaos

La defensa del etarra prepara un recurso que paralizará su entrega

WALTER OPPENHEIMER  
Belfast

El magistrado norirlandés Tom Burgess acordó ayer dar su aprobación a la extradición a España del etarra Iñaki de Juana Chaos, reclamado por la Audiencia Nacional por un presunto delito de exaltación del terrorismo. La defensa de De Juana anunció que casi con absoluta seguridad recurrirá la decisión, por lo que el etarra, que en 2008 huyó primero a Irlanda y luego a Irlanda del Norte al enterarse de que se le buscaba, no será de momento trasladado a España. La fiscalía norirlandesa aceptó que De Juana siga como hasta ahora, en libertad condicional en Belfast.

El juez Burgess, que ya había decidido en marzo del año pasado que el delito por el que se reclama a De Juana entra dentro de los límites de la Orden de Detención Europea, rechazó ayer todos los argumentos de la defensa y en particular el que piensan utilizar más a fondo sus abogados para evitar la extradición: que ha pasado en total 21 años y medio en prisión —fue condenado a 3.000 años por 25 asesinatos— y

no está en condiciones mentales de soportar un regreso a cárceles españolas.

La Audiencia Nacional reclama a De Juana por considerarle autor de una carta leída en su nombre por una mujer en un acto en San Sebastián el 4 de agosto de 2008, a los pocos días de que el etarra saliera de prisión. En aquel texto, reproducido luego por el diario *Gara*, se utilizaba la expresión en euskera *aurrera bolie*, que en castellano significa "adelante con la pelota" y que en el contexto en que fue pronunciada se puede interpretar como una incitación a favor de la lucha armada.

La defensa había pedido al juez Burgess que denegara la extradición por entender que las autoridades españolas no habían presentado ninguna prueba contra él que le permitiera preparar su defensa, por considerar que el objetivo del procesamiento es privarle de libertad por sus opiniones políticas, porque el estado mental de De Juana no le permite soportar un nuevo encarcelamiento en España y porque su extradición no es compatible con sus derechos bajo la Convención Europea de Derechos Humanos.

Pero el juez Burgess subrayó que, salvo que le presenten pruebas que le hagan pensar que la persona reclamada no va a recibir un juicio justo, la Orden de Arresto Europea le obliga a confiar en el sistema judicial del país europeo que la presenta, en este caso España.

También rechaza que el objetivo de la Audiencia Nacional sea procesar a De Juana por sus ideas políticas. "No tengo pruebas de ningún tipo de que esta Orden haya sido emitida con el

### Burgess rechaza que se quiera procesar al ex preso de ETA por sus ideas políticas

objetivo de castigar a la persona requerida por sus ideas políticas. Se le busca por un delito específico. Un delito que incluye una acusación de glorificación efectiva de la violencia con fines políticos. No se han presentado pruebas ante este tribunal de que esa ley, aprobada en la pasada legisla-

tura española, sea anticonstitucional o represente una violación de la Convención en materia de libertad de expresión", precisa el juez.

Burgess dedica buena parte de su sentencia a dar cuenta de los problemas de salud de De Juana, tanto físicos como mentales, desde agotamiento a depresión, relatados por escrito y en su declaración en noviembre pasado ante el tribunal por el doctor Adrian Grounds, psiquiatra forense del Hospital Mental de Cambridgeshire y Peterborough y especialista en evaluar la salud mental en las prisiones. Son problemas, subraya el juez "que no han sido contestados" por las autoridades españolas.

Pero mientras la defensa cree que esos problemas deberían impedir su extradición, Burgess coincide con la fiscalía de Irlanda del Norte —que ha representado los intereses de España en el proceso— en que son las autoridades españolas las que han de evaluar el impacto sobre De Juana de un eventual regreso a prisión. "Estoy convencido de que los tribunales españoles cumplirán plenamente sus obligaciones", enfatiza.